

La libertad como no interferencia y los costos de transacción

Florencia Rosental

Steven Wall comienza su artículo asumiendo que todo Estado debe promover la libertad de sus ciudadanos y explica que la mejor forma de entender esta libertad es en términos de autonomía personal. Dicho esto, se pregunta qué tipo de libertad debe promover un Estado y enuncia el propósito de su ensayo: articular y defender un ideal de libertad política particular. Este ideal consiste en la promoción y mantenimiento de un ambiente propicio para la creación y el desarrollo de planes de vida de los individuos. En tanto que esta propuesta compite con otros ideales, el autor plantea un test de adecuación. El ideal que mejor responda a este test será el ideal que deba prevalecer. Sin pasar por alto que su propuesta es blanco de distintas críticas, el autor concluye que el ideal de la (falta una palabra) es una buena opción en tanto que toma los puntos interesantes de los otros ideales al mismo tiempo que soluciona sus principales problemas y encuentra, en principio, apoyo en instituciones como la economía de mercado y el imperio de la ley.

Steven Wall¹ se pregunta qué tipo de libertad debería promover un Estado. En tanto que la respuesta dependerá del ideal político de libertad que se adopte, expone los dos ideales clásicos² –libertad como no interferencia y libertad como no dominación - y propone un tercer ideal³: libertad como no obstrucción de la facultad de desarrollar planes. A su vez, el autor plantea que la elección debería depender de cuán bien cada uno de estos ideales resuelva tres problemas centrales: el problema de la integridad – mostrar que la libertad es un ideal autónomo, que no se reduce a ni engloba otras situaciones que deberían promover los Estados -, el problema del pluralismo- en tanto que la libertad puede ser menoscabada por diversos y numerosos factores, cada uno de los cuales impacta de forma distinta en la libertad, se hace difícil medir cuán libre son los individuos- y el problema de las implicancias inaceptables. El problema de las implicancias inaceptables, explica Wall, supone que “la discusión teórica sobre libertad individual hace que surjan paradojas problemáticas. Lo mismo ocurre con la libertad

¹ Steven Wall, “Freedom as a Political Ideal”, *Social Philosophy and Policy*, Vol. 20, No. 2 (summer 2003): 307 a 334.

² Ibid.: 311

³ Ibid.: 320

política. El problema de las implicancias inaceptables se ocupa de cómo evitar o al menos disminuir la fuerza de estas paradojas. Una visión de libertad política que tenga implicaciones contra intuitivas fuertes no debe ser aceptada.”⁴

El autor ofrece una serie de argumentos para mostrar que los ideales que compiten con el suyo –libertad como no interferencia y libertad como no dominación- son inapropiados. Uno de ellos se desarrolla a través de dos ejemplos de gobiernos paradigmáticos: el gobierno liberal arbitrario y el gobierno no liberal y no arbitrario. De esta forma, Wall concluye que los defensores del ideal de la no interferencia y el ideal de la no dominación estarían obligados adoptar estos modelos de Estado, lo que obviamente constituye una implicación inaceptable.⁵

En las siguientes páginas, trataré de mostrar que, en contra de lo que concluye Wall, un defensor del ideal de libertad como no interferencia podría rechazar el gobierno liberal y arbitrario evitando el problema de las implicancias inaceptables apelando a la teoría de la negociación y, específicamente, a los costos de transacción.

No hay duda acerca de la supremacía que los liberales asignan al valor libertad. “Sin embargo, existen distintas posturas acerca del concepto de libertad. Esto genera que el ideal liberal de proteger la libertad individual pueda llevar a distintas concepciones acerca de la tarea del gobierno.”⁶

Horacio Spector, entre otros, sostiene que “bajo la influencia de Constant, Isaiah Berlin trazó la diferencia entre libertad negativa y libertad positiva en “Two Concepts of Liberty” de 1958. Para Berlin, la libertad negativa está relacionada con ‘...el área dentro de la cual los sujetos...son o deberían ser dejados libres de ser o hacer lo que puedan ser o hacer, sin ser interferidos por otra persona’. Por el contrario, la libertad positiva se relaciona con ‘...cuál o quién es la fuente de control o interferencia que puede determinar que alguien haga o sea esto en lugar de aquello.’ Berlin equipara libertad negativa con la ausencia de interferencia (o coerción) y libertad positiva con autodeterminación...”⁷

Berlin adopta la visión negativa de libertad y establece que “...si otros me prohíben hacer lo que, en otras circunstancias, podría hacer,...no soy libre....no soy

⁴ Ibid.: 310

⁵ Ibid.: 315-316

⁶ Gerald Gaus y Shane Courtland, “Liberalism”, *Enciclopedia de Filosofía Stanford* (publicado por primera vez en Noviembre de 1996), www.plato.stanford.edu/entries/liberalism.

⁷ Horacio Spector, “Four Concepts of Liberty”, borrador para la conferencia en Ditella (2008).

libre si otros impiden que logre mi meta.”⁸ En el mismo sentido, Pettit enuncia que ser libre de interferencias “...es escapar de la coerción en el mundo real. Para un rango relevante de opciones posibles, nadie te obliga a elegir un camino u otro...”⁹

Por su parte, Wall propone que “los actos de interferencia sustraen opciones...o bien aumentan los costos de elegir entre las opciones disponibles.”¹⁰ Entonces, “de acuerdo con este ideal, un Estado que brinde libertad reducirá o minimizará la interferencia. Se esforzará por establecer un ambiente en el que sus sujetos puedan perseguir sus planes libres de la interferencia y coerción de otros.”¹¹

La libertad como no interferencia es blanco de distintas críticas. Como ya adelanté, me centraré en el ejemplo de Estado liberal arbitrario de Wall. Sin embargo, es necesario aludir a una de las críticas más fuertes al ideal de libertad como no interferencia: el ejemplo del esclavo libre de interferencias.¹²

Pettit, defensor del ideal de libertad como no dominación, plantea que “...la esclavitud...es consistente con la no interferencia, [porque] puede lograrse en presencia de un amo...benevolente. Como planteó Richard Price: ‘Los individuos...mientras estén bajo el poder de un amo, no pueden denominarse libres, sin importar con cuánta amabilidad sean tratados.’”¹³ Con esto se intenta poner de manifiesto que el ideal de la interferencia tiene, usando la terminología de Wall, implicancias inaceptables.

Para ver la similitud entre la situación en la que se encuentra el esclavo libre de interferencias y los ciudadanos del ejemplo de Estado paradigmático de Wall, veamos en qué consiste este ejemplo.

El gobierno liberal arbitrario es un gobierno que interfiere en la vida de sus ciudadanos con menor frecuencia e intensidad que los gobiernos de casi todos los Estados modernos. En general, no utiliza sus amplios poderes regulatorios. Pero este gobierno no es pro-libertad (*freedom-supportive*), gobierna por decreto y sus regulaciones no son consistentes o predecibles. Como resultado, sus ciudadanos tienen

⁸ Gerald Gaus y Shane Courtland, “Liberalism”, *Enciclopedia de Filosofía Stanford* (publicado por primera vez en Noviembre de 1996), www.plato.stanford.edu/entries/liberalism.

⁹ Philip Pettit, *Republicanism: a theory of freedom and government*, Oxford University Press(1997):24

¹⁰ Steven Wall, “Freedom as a Political Ideal”, *Social Philosophy and Policy*, Vol. 20, No. 2 (summer 2003): 312

¹¹ *Ibid.*: 313

¹² Frank Lovet, “Republicanism”, *Enciclopedia de Filosofía Stanford* (publicado por primera vez en Enero de 2003), www.plato.stanford.edu/entries/republicanism.

¹³ Philip Pettit, *Republicanism: a theory of freedom and government*, Oxford University Press(1997):64

muchas dificultades para planear sus vidas porque nunca saben lo que su gobierno hará en el futuro.¹⁴

Con este ejemplo, Wall brinda un argumento sólido para concluir que “...si los defensores de la libertad como no interferencia juzgan al gobierno arbitrario liberal como pro-libertad porque rara vez interfiere claramente se están perdiendo algo importante”¹⁵

Ahora bien, ¿es cierto que los ciudadanos de este Estado no están siendo interferidos? ¿Qué implica hablar de interferencias? Para Pettit, la interferencia “...incluye coerción al cuerpo como límites u obstrucción, coerción a la voluntad como castigos o amenazas de castigos y manipulación...”¹⁶ Además de esta amplitud de cuestiones que cuentan como interferencia, recordemos que para Wall una de las características de los actos de interferencia es la capacidad de aumentar los costos de elegir entre opciones disponibles.

¿En qué costos está pensando Wall? ¿No es cierto, acaso, que la inconsistencia e imprevisibilidad con las que regula el gobierno liberal arbitrario aumenta los costos de elegir entre las opciones disponibles?

La teoría económica de la propiedad desarrollada por quienes hacen un análisis económico del derecho¹⁷, supone la existencia de costos de transacción. Los costos de transacción afectan las negociaciones y el intercambio entre los individuos en sus tres etapas: búsqueda, negociación y ejecución. En este sentido es que se habla de costos de búsqueda, costos de negociación y costos en la ejecución del arreglo. Estos costos varían sustancialmente dependiendo de las características de la transacción. Esto es importante en tanto que las leyes son capaces de reducirlos, logrando así facilitar las negociaciones. De esta forma, el teorema normativo de Coase sugiere “estructurar la ley de tal modo que se eliminen los impedimentos para los acuerdos privados”¹⁸

Algunos de los factores que aumentan los costos de transacción son la existencia de numerosas y variadas contingencias, la vaguedad de los derechos y el comportamiento poco razonable de las partes que intervienen en el acuerdo. Estas

¹⁴ Steven Wall, “Freedom as a Political Ideal”, *Social Philosophy and Policy*, Vol. 20, No. 2 (summer 2003): 316

¹⁵ *Ibid.*: 316

¹⁶ Philip Pettit, *Republicanism: a theory of freedom and government*, Oxford University Press(1997):56

¹⁷ Robert Cooter y Thomas Ulen, *Derecho y Economía*, Fondo de Cultura Económica (primera edición en español, 1998): 120 a 157.

¹⁸ *Ibid.*: 128

cuestiones están relacionadas directamente con la incertidumbre que puede generar el gobierno.

“Un aspecto esencial de la negociación es la elaboración de una estrategia. Para hacerlo, cada una de las partes trata de adivinar cuánto está dispuesta a conceder la otra parte”¹⁹. Lo cierto es que realizar dicha estrategia puede resultar mucho más complicado cuando, por motivos ajenos a las partes, pueden aparecer nuevos elementos que alteren el escenario. Además, las personas podrían reaccionar a la incertidumbre actuando de forma poco razonable. En este sentido, la incertidumbre a la que el Estado liberal arbitrario expone a sus ciudadanos, dada la imprevisibilidad e inconsistencia de sus regulaciones, es sin duda una forma de aumentar los costos de negociación, haciendo más difícil que las partes cooperen.

Por otro lado, “Si las partes conocen los valores de amenaza...podrán calcular las condiciones razonables para la cooperación”²⁰. Los valores de amenaza son los valores que las personas asignan a la solución no cooperativa. El acuerdo sólo tendrá lugar cuando cada persona se lleve al menos el valor de amenaza²¹. Como dice Pettit “las variables relevantes para la toma de decisión son la gama de opciones presentadas como disponibles, los resultados esperados que el agente asigne a esas opciones, y los resultados reales que genera de la decisión.”²² El problema es que la inconsistencia con la que gobierna un Estado puede hacer que sus ciudadanos tengan serios problemas para calcular los resultados esperados propios y los de otros agentes y “...si una [de las partes] calcula mal la determinación de la otra parte, ambas se sorprenderán de ver que la otra parte no cede, de modo que las negociaciones podrían fracasar.”²³

Esto muestra que todo el proceso de negociación y toma de decisiones es sensible a la incertidumbre. Los economistas hablan de “incertidumbre secundaria” para describir la situación en la que “...la información acerca de ciertos eventos futuros...es conocida por algunos actores económicos pero no por todos.”²⁴ Esta asimetría de información es una de las cuatro situaciones denominadas por los economistas como “falla de mercado”²⁵ y se sugiere que “las asimetrías severas de información pueden

¹⁹ Ibid.: 123

²⁰ Ibid.: 121

²¹ Ibid.:106-107

²² Philip Pettit, *Republicanism: a theory of freedom and government*, Oxford University Press(1997):56

²³ Robert Cooter y Thomas Ulen, *Derecho y Economía*, Fondo de Cultura Económica (primera edición en español, 1998): 123

²⁴ Ibid.: 67

²⁵ Las cuatro fuentes de fallas de mercado son el monopolio, las externalidades, los bienes públicos y las asimetrías severas de información. Ver Ibid.: 61- 66.

perturbar los mercados de modo que sea imposible alcanzar un óptimo social mediante el intercambio...cuando esto ocurre, la intervención gubernamental en el mercado puede corregir idealmente las asimetrías de información...”²⁶. Volviendo a nuestro ejemplo de gobierno liberal arbitrario, ésta no sería una solución posible en tanto que es justamente el gobierno la fuente de la incertidumbre que afecta las negociaciones entre particulares.

La negociación y el intercambio son centrales, sobre todo porque de esto dependen las opciones con las que cuentan las personas. Si las negociaciones se tornan demasiado complicadas, las opciones disponibles disminuyen o se hace más costoso elegir entre ellas. Entonces, de acuerdo con la definición de Wall de libertad como no interferencia, estaríamos ante un supuesto de interferencia. En el mismo sentido, los liberales clásicos ponen énfasis en la conexión entre libertad y propiedad privada y dicen que “a menos que las personas sean libres de contratar y vender su trabajo, guardar su ingreso e invertirlo como prefieran o desarrollar emprendimientos...no son realmente libres”²⁷ Es al menos dudoso que el ambiente creado por el Estado liberal arbitrario otorgue una libertad contractual interesante a sus ciudadanos.

A esta altura creo pertinente señalar que Pettit afirma que “el principal beneficio instrumental que asociamos con el disfrute de la no interferencia es el no tener nuestras opciones bloqueadas o inhibidas por otros.”²⁸ Sin embargo, como defensor de la libertad como no dominación, reconoce que la libertad como no interferencia es importante pero no suficiente. “La libertad como no dominación requiere que reduzcamos las posibilidades de interferencia arbitraria a la que está sometida una persona...mientras que el ideal de la no dominación tenderá a requerir condiciones en las que la certeza sea alta, el ideal de la no interferencia es consistente con una gran pérdida en ese ámbito....el proyecto de aumentar la libertad de las personas como no dominación no podría tolerar esta incertidumbre porque [la libertad como no dominación] no aceptaría la sujeción a otro en ningún grado.”²⁹ Pettit podría decir que, en realidad, no estoy haciendo una defensa de la libertad como no interferencia, sino que estoy aplicando el ideal de libertad como no dominación. Sin duda alguna, Pettit tiene argumentos sólidos para rechazar el gobierno liberal arbitrario justamente porque es arbitrario. Pero lo que

²⁶ Ibid.: 65

²⁷ Gerald Gaus y Shane Courtland, “Liberalism”, *Enciclopedia de Filosofía Stanford* (publicado por primera vez en Noviembre de 1996), www.plato.stanford.edu/entries/liberalism.

²⁸ Philip Pettit, *Republicanism: a theory of freedom and government*, Oxford University Press(1997):83

²⁹ Ibid.: 85-86

intenté argumentar en estas últimas páginas es que los defensores de la libertad como no interferencia también cuentan con recursos para rechazar el gobierno liberal arbitrario en tanto que la inconsistencia e impredecibilidad de sus regulaciones aumenta los costos de elegir entre opciones disponibles y esos costos suponen, de acuerdo con la definición de Wall, formas de interferencia. Entonces, aún cuando la libertad como no interferencia sea blanco de otras críticas, sus defensores podrían defenderse del problema de las implicaciones inaceptables haciendo uso de la teoría económica de la negociación y los costos de transacción.